



ha presentado el Perito Agronomo D. Rafael Lax exhibiendole
un oficio del Sr. Gobernador Civil de la Provincia por el que le
permite nombre un perito ó practico que le acompañe á la
operacion de medir y tasar los montes de esta Villa que han
sido declarados enagenables para proceder á su venta, y como
quiera que esta medida le crea perjudicial á los intereses pro-
comunales de estos vecinos, en atencion á el aprovechamiento en
que se hallan de los montes desu termino, lo ponía en conocimiento
de la Corporacion para que lo tome en consideracion y acuerde
lo que crea procedente, y en su vista el Ayuntamiento acordó: se
proteste dho. acto á fin de que no le pase perjuicio en los
privilegios de aprovechamiento que estos vecinos gozan desde
tiempo inmemorial á los pastos, leñas y demas productos de los
montes de la Villa, sin que haya sido interrumpida su posesion
hasta de presente, y mediante á que á ultimos del mes de setie.
proximo pasado se remitieron al Sr. Gobernador Civil de la Pro.
los documentos que acreditan los privilegios que la villa tiene á los
referidos montes; dirijan exposicion suplicante á dho. Sr. para
que devuelva dhos. documentos, y con ellos entablar la correspondiente
oposicion. Asi lo digeron y firmaron los Srs. concurrentes de que go
el secretario Certifico

Ortega
C.
Corpeño

